

Circular N° 6/2024

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2024

A los Sres. Decanos, Sra. Decana, Secretarios/as Académicos/as, Secretarios/as de Planeamiento Académico, Coordinadores/as de carrera

Ref: Criterios para la evaluación de pertinencia en carreras de Tecnicaturas

La Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado tiene entre sus principios estratégicos asegurar que las nuevas propuestas académicas dentro de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) sean pertinentes, factibles y sostenibles. Esto implica una evaluación integral que considere tanto la alineación de las propuestas con las demandas sociales y productivas, como la capacidad institucional de implementarlas de manera eficiente, asegurando el crecimiento de una oferta académica de calidad y acorde con la misión institucional.

En este sentido, a partir de un diagnóstico realizado se detectaron en los proyectos presentados algunas cuestiones y resulta oportuno realizar un análisis para consolidar las propuestas de diseños curriculares.

SITUACIÓN DIAGNÓSTICO:

En el mencionado diagnóstico se abordaron las siguientes dimensiones de análisis en las cuales se encontraron aspectos a valorar en la instancia de elaboración de un proyecto de carrera nueva en el ámbito de la UTN.

1. Sobre el campo disciplinar

El Estatuto de la UTN establece en su art. 2° dentro de la Misión: *"Preparar profesionales idóneos en el ámbito de la tecnología capaces de actuar con eficiencia, responsabilidad, creatividad, sentido crítico y sensibilidad social, para satisfacer las necesidades del medio socio productivo, y para generar y emprender alternativas innovadoras que promuevan sustentablemente el desarrollo económico nacional y regional, en un marco de justicia y solidaridad social."*

En este marco es importante resaltar la necesidad de enmarcar los proyectos de carrera en las fortalezas y capacidades de nuestra Universidad atendiendo a las necesidades de su aporte a la región en la que espera implementarse respondiendo al carácter federal de la UTN.



2. Sobre el alcance de los títulos

Es necesario que los proyectos no excedan los límites propios de una tecnicatura universitaria. Este aspecto se plantea en dos sentidos: el del alcance y la definición de los perfiles. Según la Ordenanza N° 1147 del Consejo Superior, el título de técnico universitario habilita para desempeñarse en actividades técnicas, prácticas y operativas en el campo específico de su formación. Este marco establece que las competencias de una tecnicatura no deben superponerse con las de las carreras de grado, las cuales ofrecen una formación más integral y profunda, habilitando incumbencias profesionales.

3. Sobre la estructura curricular

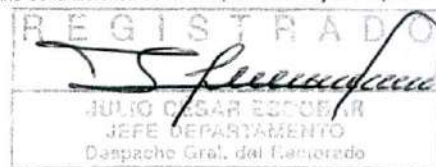
La estructura curricular debe ser sólida y consistente en los contenidos de base, lo cual es importante para dotar al estudiantado de los conocimientos previos necesarios para comprender y asimilar los específicos de la carrera. Asimismo, y para garantizar una formación adecuada, es esencial que los diseños incluyan contenidos sólidos tanto en materias fundamentales como en específicas, que permitan adquirir los saberes requeridos para un desempeño técnico y eficaz. Es decir, los contenidos de los espacios curriculares deben asegurar que quienes egresen de la carrera estén capacitados para desarrollar los alcances previstos.

En virtud de la situación descripta, esta Secretaría analizará cada una de las propuestas bajo los siguientes criterios prioritarios para la continuidad del tratamiento en la Comisión de Planeamiento del Consejo Superior de la Universidad y que se definen a continuación:

CRITERIOS DE PERTINENCIA

1. Alineación con la Misión Institucional

La creación de una carrera en general, y de una tecnicatura en particular, debe estar alineada con la misión y los valores de la UTN, que se orientan a la formación de profesionales altamente capacitados en el ámbito de la tecnología y la innovación. Las carreras propuestas deben reforzar la identidad institucional, contribuyendo al fortalecimiento del rol de la Universidad como motor de desarrollo y transferencia tecnológica. Es primordial que las tecnicaturas propuestas mantengan coherencia con estos lineamientos y se enfoquen en áreas afines a nuestra misión, evitando alejarse de las disciplinas en las que la Universidad posee experiencia y capacidad. Advirtiendo que pudieran existir demandas específicas no vinculadas directamente al campo de las tecnologías e ingenierías, estas deberán ajustarse a una estricta justificación, acompañadas de una capacidad instalada en la propia Universidad.



2. Estructura Curricular Sólida

La propuesta de carrera debe contar con una estructura curricular coherente y actualizada, que garantice la formación integral del estudiantado. Esto incluye la incorporación de contenidos fundamentales en las disciplinas específicas, junto con el desarrollo de habilidades prácticas y transversales. Asimismo, el perfil de un técnico se define por su capacidad para apoyar en tareas específicas a profesionales y especialistas, y para aplicar la tecnología existente con capacidad de innovación. De este modo, la propuesta de estructura no debe colisionar en ningún caso con los alcances propios de carreras de otro nivel.

3. Viabilidad y contexto institucional

Este aspecto exige de la creación de una nueva carrera, una cuidadosa consideración de los insumos y recursos tecnológicos, didácticos, de infraestructura, docentes capacitados, y gastos de funcionamiento y gestión necesarios para asegurar que los programas mantengan un nivel de calidad acorde con el compromiso de la Universidad y justifiquen la inversión del estudiantado. La disponibilidad de recursos también debe asegurar la actualización de las instalaciones y las acciones de mejora continua necesarias para el éxito de estos programas. Este análisis debe incluir la proyección de la demanda de estos profesionales en el mercado laboral, así como las posibles alianzas con el sector productivo para la cooperación en infraestructura y prácticas profesionales. Los recursos necesarios para el desarrollo de la nueva carrera no deben afectar el normal desenvolvimiento que la Facultad Regional ya tiene para sus ofertas de grado.

4. Diferenciación de la Oferta

Una nueva propuesta de tecnicatura debe ofrecer una propuesta distintiva dentro de la región, evitando la duplicación con otras ofertas académicas existentes en zonas cercanas. Debe identificar su valor agregado en términos de contenidos innovadores que respondan a nichos específicos del sistema socio productivo y propios de la región.

UTN
kt
ya
mm


Dr. Marcelo Marciszack
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
ACADEMICO Y POSGRADO